

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-100697

4602

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 17-05-2021

Fecha de emisión: 17-05-2021

Folio: 2021-100697

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-113686  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ROSA ELIA ROBLEDO BUSTAMANTE  
 Domicilio particular: CALLE SELENIO 102 COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ  
 Telefono: 5  
 Observaciones: 24.00 M2. CONSTRUCCIÓN; 40.00 M2. ENJARRE  
 CONSTRUCCIÓN DE DOS RECAMARAS DE 4.00MX3.00M C/U EN P.A. Y REPOSICION DE ENJARRE EN FACHADA EN P.B. EN UNA SUP. DE 10.00MLX4.00M EN CASA HABITACIÓN EXISTENTE.  
 Concepto:  
 No. oficio de fusion: -  
 Folio de uso de sueto: -  
 No. oficio segregación: -  
 Número oficial: 102  
 Autorización/Dependencias -  
 Uso via publica(?)

**2. INFORMACIÓN DE**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **16 DE AGOSTO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		24.00	0.00	0.00	RECAMARAS	172.07
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		40.00	0.00	0.00	ENJARRES	132.64
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			<b>65.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 342.62</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 17-05-2021 12:23:18

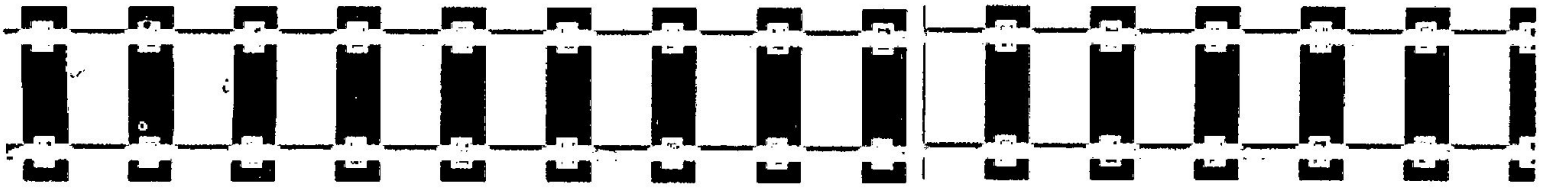
Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c021400e8744f1b7d8c47f718c71255f2ea1b27db304402143c793b448c21737edeebdc601bd5c69bb0a71a5

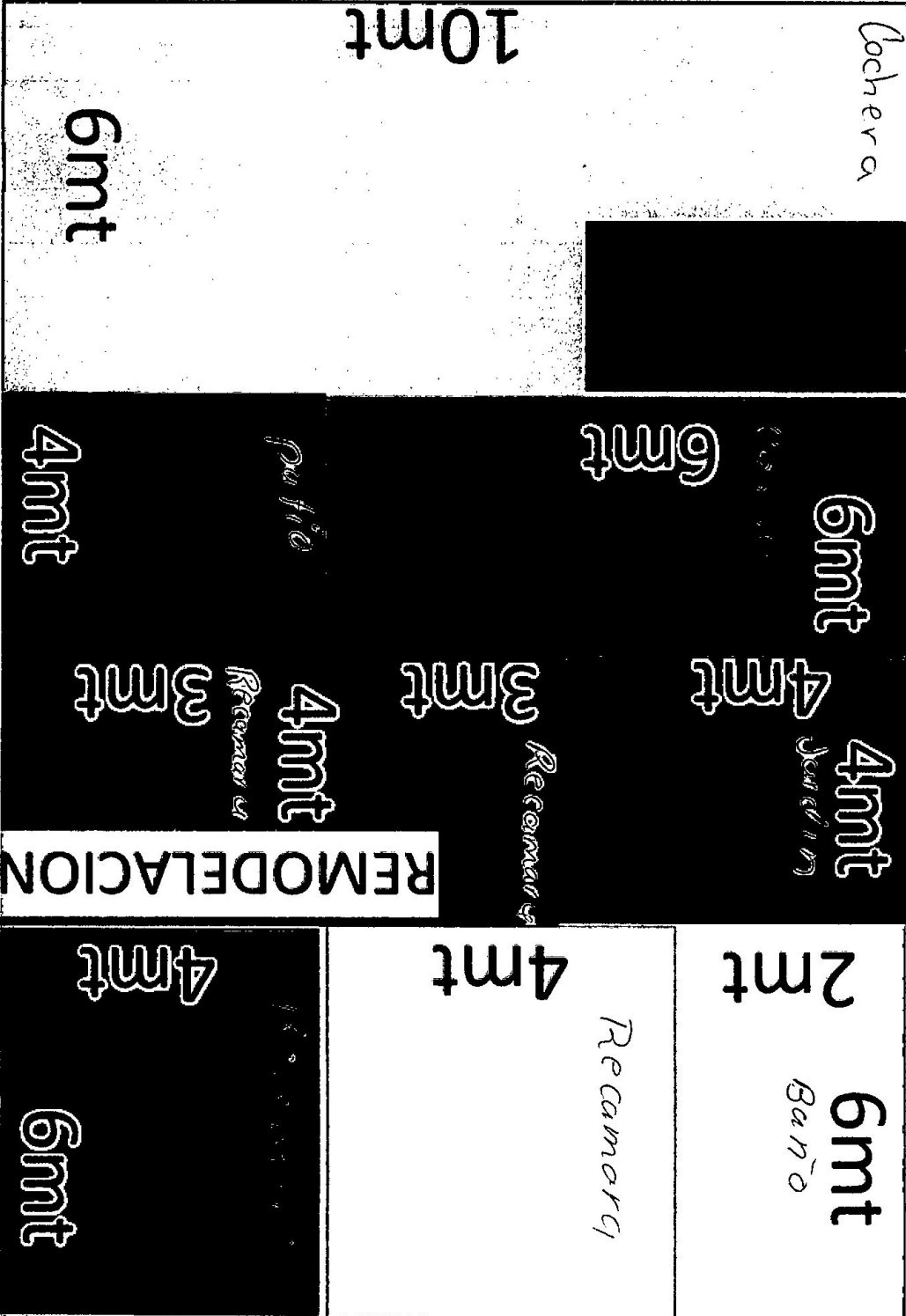
Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

17 / Mayo / 2021



# RUBIDIO



# SELENIO 20mts

